



Home	Principios de Conducta para Arqueólogos implicados en trabajos arqueológicos contratados
Members Section	The following text was approved by the members of the EAA at the Annual Business Meeting, held in Gothenburg (Sweden) on 26 September 1998.
News	Traducción realizada por Felipe Criado Boado. Nota del traductor: la expresión inglesa “contract archaeological work” ha sido traducida por “trabajos arqueológicos contratados”; igualmente, en el punto 14, “contract archaeology” ha sido traducido como “Arqueología contractual”. Ambas expresiones resultan en castellano un poco forzadas, pero de este modo se pretende ser coherente con la superación del término “comercial” que estaba inicialmente recogida en el borrador de estos Principios y que fue abandonada cuando los mismos fueron aprobados por el Annual Business Meeting de la EAA celebrado en Göteborg el 26 de septiembre de 1998.
Structure	
Membership	
Conferences	
Statutes	
Codes	
The Journal (EJA)	
TEA	
Working Groups	
Long Term Plan	
Heritage Prize	
Student Award	
Contact	
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Los arqueólogos se asegurarán de que comprenden y trabajan dentro del marco legal que regula el trabajo arqueológico en el país en el que tenga lugar su actividad. 2. Los arqueólogos se asegurarán de que ofrecen la mejor asistencia posible a promotores y planificadores, y de que no se implicarán en asuntos que estén más allá de su conocimiento o competencia. 3. Los arqueólogos se asegurarán de que comprenden la estructura de las diferentes responsabilidades y áreas funcionales que concurren en el trabajo arqueológico, así como las interrelaciones entre esas funciones y su posición concreta dentro de aquella estructura. 4. Los arqueólogos evitarán conflictos de interés entre la práctica de las funciones administrativas del trabajo arqueológico y la asunción (u oferta) de compromisos comerciales. 5. Los arqueólogos no asumirán compromisos comerciales para los cuales ellos o las organizaciones para las que trabajan no estén adecuadamente cualificados y equipados ni dispongan de personal y experiencia. 6. Los arqueólogos mantendrán sistemas adecuados de control (académico, presupuestario, de calidad y de tiempos de ejecución) de los proyectos que asumen. 7. Los arqueólogos se adherirán a los estándares profesionales reconocidos para el trabajo arqueológico. 8. Los arqueólogos se ajustarán a las leyes relevantes y a los estándares éticos al competir con otras organizaciones arqueológicas. 9. Los arqueólogos implicados en trabajos arqueológicos contratados se asegurarán de que los resultados de esos trabajos se completan de forma adecuada y son accesibles públicamente. 10. Los arqueólogos implicados en trabajos arqueológicos contratados se asegurarán de que la información arqueológica no es mutilada de forma irrazonable o indefinida (por parte de promotores u organizaciones arqueológicas) por motivos comerciales. 11. Los arqueólogos implicados en trabajos arqueológicos contratados serán conscientes de la necesidad de mantener la coherencia académica de la Arqueología, en oposición a la tendencia a la fragmentación que se deriva de los sistemas comerciales de organización. 12. Los arqueólogos implicados en la gestión de trabajos arqueológicos contratados serán conscientes de sus responsabilidades en la definición de las condiciones salariales, de empleo, formación y oportunidades para el desarrollo de la carrera de los arqueólogos, y en relación a los efectos de la competencia entre organizaciones arqueológicas en estos aspectos de la vida. 13. Los arqueólogos implicados en trabajos arqueológicos contratados reconocerán la necesidad de mostrar, a los promotores y al público en general, los beneficios de apoyar el trabajo arqueológico. 14. Allí donde existe Arqueología contractual, todos los arqueólogos (especialmente aquellos en posiciones influyentes) promoverán la aplicación de este código y contribuirán al desarrollo de los medios para hacerlo efectivo, especialmente mediante sistemas normativos adecuados.



Montreal-Rosemont, Qc 2002